



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo con lo manifestado por MODESTO ADOLFO SANDOVAL MELO y MARTIN OVIDIO SANDOVAL MELO en escritos de 27 abril de 2021 y 14 de mayo de 2021, quienes obran en calidad de hijos del señor ANGEL OVIDIO SANDOVAL CORTES, a su vez hijo del causante PEDRO SANDOVAL, quienes voluntariamente repudian la herencia de este último, el Despacho **acepta** dichos repudios, al no advertirse que exista vicio de voluntad alguno en dichas manifestaciones.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_17_DEL
DIA DE HOY, _21-05-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

CESAR MONTAÑEZ ROMERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16eb1de0927392f3598fe6d1950860d261e2efe344fb3e6a103951ae008a4ea8

Documento generado en 20/05/2021 04:24:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>